



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 15
SERIE DE 1996-97

**“PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA
URBANIZACION LAS MONJITAS DE PONCE,
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.**

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denominen y rotulen las calles de la Urbanización Las Monjitas de Ponce, Puerto Rico, de la siguiente manera:

NOMBRE ACTUAL	A	NOMBRE SUGERIDO
CALLES F, E Y D		CALLE FATIMA
CALLE A		CALLE MONASTERIO
CALLE B		CALLE NOVICIA
CALLE C		CALLE CAPELLAN
CALLE SIN IDENTIFICAR		CALLE AMISTAD

POR CUANTO: Esta Asamblea simpatiza con esta petición e imparte su aprobación a la misma;

POR CUANTO: El Corres se ha comprometido a notificar a todos y cada uno de los residentes de las calles afectadas respecto a los cambios aquí autorizados;

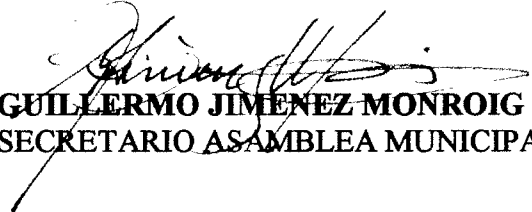
**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

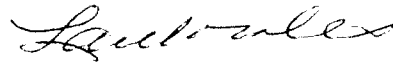
SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el denominar y rotular las calles de la Urbanización Las Monjitas de Ponce con los nombres mencionados en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

SECCION SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, División de Tránsito de este Municipio, que prepare los rótulos correspondientes y proceda a fijarlos en las respectivas calles.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Correo, Bomberos, Policía Estatal y Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA ANTE MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JCS/^{man}mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 15** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

H.S.M.
 nom